

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 3.068/2019

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de julio de 2019, aprobó inicialmente la Innovación-modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Montalbán de Córdoba, disponiendo conforme a lo previsto en los artículos 32.1.2ª y 59.1. de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, someter a información pública la documentación integrante de dicha innovación, por el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación del presente

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación integrante del Documento de Innovación-modificación puntual, en las dependencias municipales y presentar los escritos de alegaciones que estimen convenientes.

Asimismo se acuerda suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión es de dos años.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Montalbán de Córdoba, a 9 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Miguel Ruz Salces.